

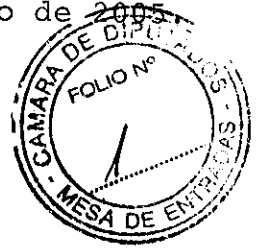
52187.04
0122

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-131/05

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
24 JUN 2005	
SEC: 5	1º 106. HORA 17

Buenos Aires, 15 de junio de 2005



Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérase a título gratuito a la
Municipalidad de Sauce, provincia de Corrientes, el dominio del
inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la calle
Bartolomé Mitre entre Primera Junta y Moreno de la ciudad de
Sauce, individualizado catastralmente como Lote N° 6, Manzana
N° 45, e inscripto de acuerdo a mensura 210-V bajo partida
inmobiliaria X1-1138-1; el cual oportunamente fuera donado por
ese Municipio al Estado nacional, con cargo a uso específico.

ARTICULO 2º.- La transferencia dispuesta en el artículo
anterior se realizará con cargo a que la beneficiaria destine
el inmueble para el desarrollo de actividades educativas y
culturales e instalación de dependencias municipales.

ARTICULO 3º.- La Municipalidad de Sauce deberá condonar
toda deuda que mantenga con la misma el Estado nacional, en su
carácter de propietario del inmueble transferido por la
presente ley.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

53187.04

Senado de la Nación

CD-131/05



ARTICULO 4°.- Los gastos que demande la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

